

Santo Domingo, 20 de ABRIL 2018

**INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2018**

Señores Junta General de Accionistas de MACFLOVIT S.A..

Pongo a consideración de ustedes señores Socios el siguiente Informe de Comisario por el periodo económico del año 2017 de la compañía MACFLOVIT S.A.

**1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. ADM-92409 de 11 de agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el cual se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

**2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES.**

De la revisión de los documentos de soporte que genero la compañía en el año 2017, se determina que los Administradores han dado cumplimiento con las resoluciones de juntas generales de accionistas.

Igualmente se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

También se establece que la Administración ha dado el debido cumplimiento con las obligaciones que tiene la compañía, ya sea con el SRI, LESS, Superintendencia de Compañías e instituciones provinciales y municipales.

**3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

No puedo emitir una opinión por cuanto no hubo movimiento económico financiero en el 2017.

**CONCLUSION:**

Por todo lo expuesto, no existieron procedimientos administrativos financieros de Control Interno por cuanto no hubo movimiento

**4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS SOCIALES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

**4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**

Los libros de actas de juntas generales son elaborados y cumplen las regulaciones que determinan la Ley de Compañías y sus Reglamentos, de igual forma se determinan para el expediente de las actas y demás libros societarios.

**4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, TITULOS DE ACCIONES Y OTROS DOCUMENTOS:**

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verifico que las Escrituras de Constitución de la Compañía y demás documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

**5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPANIAS:**

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año.

**CONCLUSIONES:**

Los Estados Financieros de la Compañía MACFLOVIT S.A. del año 2017 han sido en base a los saldos del ejercicio inmediato anterior. Por todo lo expuesto anteriormente se determina que los saldos de los Estados Financieros del año 2017 de MACFLOVIT S.A. son razonables tanto en las cuentas que conforman el Activo, el Pasivo y Patrimonio.

Atentamente,



**Sra. Andrea Belén Cobos  
COMISARIA**